



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00071115-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita la renovación contractual del **Lic. Fabio Javier GASTALDI D.N.I. 33.881.268**, para continuar cumpliendo funciones en el Doctorado en Semiótica en tareas administrativas y técnicas, bajo la modalidad de Contrato No-docente de Retribución Única (con relación de empleo público) - ANEXO F -, durante el período del 01/04/2022 al 30/04/2022, y la aceptación de la renuncia presentada por el interesado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 3 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 17 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por la profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de suscribir el instrumento.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que el Lic. Gastaldi a orden #55 presenta renuncia definitiva, por cuestiones personales, al Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) a partir del 01/05/2022, la que resulta elevada con el Visto Bueno por la Dirección del CEA a orden #56.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RE S U E L V E:

Art. 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) los servicios prestados por el Lic. Fabio Javier GASTALDI D.N.I. 33.881.268, cumpliendo funciones

administrativas y técnicas en el Doctorado en Semiótica que se dicta en el CEA, desde el 01/04/2022 y hasta el 30/04/2022, en consecuencia, disponer el pago de sus honorarios proporcionales y devengados en concepto de legítimo abono debiendo imputarse tal gasto a la Fuente informada, cuyo Informe de factibilidad presupuestaria e instrumento legal acompañan a la presente.

Art.2º: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el al Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) Lic. Fabio Javier GASTALDI D.N.I. 33.881.268 a partir del 01/05/2022, por lo motivos expuestos.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.